

Se suscribe á este periódico, que sale los martes y sábados, y consta cada número de un pliego de impresion cuando menos, en la imprenta Real, calle de Santa María la Mayor núm. 188, á 4 rs. vn. al mes puesto en casa de los señores suscriptores de esta ciudad.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 8 rs. vn. franco de portes.

Los artículos y avisos no oficiales se recibirán en la misma oficina é insertarán gratis, siempre que sean de las clases que comprende la Real orden de 20 de abril último; pero deberán venir francos, é igualmente las reclamaciones.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Capitania General de Aragon.* Las personas que a continuación se expresan se presentarán en la Secretaría de la Capitania general, entre una y dos de la tarde, donde se las entregará papeles interesantes.

D. Joaquin Valenzuela, sargento mayor que fué: D. Antonio Perez, capitán: D. Felipe Urbazos, capitán: D. Blas Piña y Llano, capitán: D. Agustín Solana, capitán graduado: D. Domingo Lozano, teniente: D. Enrique Buil, teniente graduado: D. José Gomez Rodriguez de Mira, Alférez que fué: D. Francisco Martínez, subteniente: D. Andres de la Puente, subteniente: D. Angel Rufal, alférez: D. Francisco Fernandez, alférez graduado: Rafael Rios, sargento 1.º: Pedro Gutierrez, sargento 2.º: Juan Ruiz, soldado licenciado: José Garcia, soldado licenciado: D. Antonio Rodriguez: farmacéutico: D. Pedro Martinez: D. José Rodriguez: D. Joaquin Sunyer: D.ª María del Rosario del Rey y Picazo: D.ª Agustina Marquez: D.ª Agustina Vinfoy: D.ª María de los Dolores Alzuru: D.ª Manuela Cansado: D.ª María de los Cobos: D.ª Antonia Ruiz: D.ª Ana Leon: D.ª Luisa Garayoba: D.ª Josefa Antonia Zabalza: D.ª Maria del Carmen Pierra: D.ª Juana Gutierrez de Novallas: D.ª María de la Concepcion Alinudebar y Lafuente: D.ª Prudencia Gomez y Vicuña: D.ª Ignacia Felipa Sanchez: D.ª Antonia Traber: D.ª Petra Celestina del Barrio y Gordeaz: Manuela Fernandez: Agueda Garos: Teresa Sanz: Lorenza Pueyo. Zaragoza 28 de Diciembre de 1834.—De O. D. S. E.—*Miguel Malo, Secretario.*

*Intendencia de Aragon.* Por la Real Junta de comercio se me acaba de manifestar que los pueblos de Alfamen, Almonacid de la Cuba, Alfajarin, Alforque, Botorrita, Bujaraloz, Fraga y Baldearries, Jantín, La Almunia, Longares, Lamuela, Luna y Junez, Letux, Mezalocha, Mozora, Me-

diana, Monegrillo, Monzalbarba, Pinseque, Plasencia, Puebla de Alboron, Peñafior, Cuart, Peñalba, Quinto, Rueda, Sobradial, Utebo, Urrca de Jalon, Villanueva de la Huerva, y Villanueva de Gallego, aun no han pagado el cupo del 3.º trimestre vencido en 30 de Setiembre último correspondiente á la contribucion del Subsidio de comercio y que sus apuros para cubrir las libranzas que continuamente expide la Direccion general de Rentas llegan á lo infinito; por lo tanto me prometo del celo que distingue á los Ayuntamientos, que desplegando toda energia activarán la recaudacion, de modo que para el quince del próximo Enero, quedarán ingresados en la Tesorería de dicha Real Junta, evitando de este modo el disgusto que me causaría la expedicion de apremios.

Tambien espero de los Ayuntamientos indicados y de los demas que componen el Partido de esta Capital, se dedicarán á la recaudacion del 4.º trimestre que va á vender dentro de dos dias, ingresando sus cupos en la misma Tesorería de la citada Junta para el 30 de dicho Enero. Lo que se inserta en el Boletín oficial para su puntual observancia. = Zaragoza 29 de Diciembre de 1834. = *Domingo Gimenez.*

Otra. *El Sr. Director general de rentas provinciales con la fecha que abajo se expresa me dice lo que sigue.*

«Por el Ministerio de Hacienda se me comunicó con fecha 7 de Octubre último la Real orden siguiente. = Al Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia se dice lo que sigue. = Habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido para reformar los abusos que tanto perjudican á la Real Hacienda en los productos de la Real Gracia del Escusado, por la interpretacion que se da al artículo 29, capítulo 13 de la Instruccion de Rentas de 16 de Abril de 1816, y de conformidad con el Consejo Real de España é Indias en sus dos secciones reunidas de Gracia y Justicia y Hacienda, se ha servido de-

clarar S. M. : 1.º que la duda que ha dado origen á la formación de dicho expediente está resuelta en las mismas palabras de la Bula de 21 de Mayo de 1671 para establecer la primera casa ó mayor dezmara en cada Parroquia de los Reinos de España é Islas adyacentes; no entendiéndose sin embargo por tal todas las Iglesias que tengan Pila, si no tienen la calidad de que en ellas, ya sean anejas ó filiales de otras, haya cilla ó acervo de diezmos independientes de la Iglesia matriz: 2.º que los Cabildos eclesiásticos de Catedrales y Colegias que son llevadores de los diezmos de todo ó parte del distrito diocesano, y forman un acervo comun, no pueden considerarse como una sola Parroquia, pues aquel indudablemente se compone de la dezmara de varias, cualquiera que sea el método de colectar ó distribuir los frutos del diezmo. Lo que de orden de S. M. pongo en conocimiento de V. E. para que por el Ministerio de su cargo se expidan las que S. M. tenga por conveniente, á fin de que cesen los fatales resultados que en todos tiempos se han causado á los Reales intereses. — Y la traslado á V. para su inteligencia y gobierno, en concepto de que se prosiguen tomando las demas noticias que puedan contribuir á la mejor administración del ramo de que se trata; y del recibo espero se sirva V. darme aviso. = Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1834. = Domingo de Torres.

Lo que hago notorio por medio de este periódico para los efectos correspondientes. Zaragoza 31 de Diciembre de 1834. = Domingo Ximenez.

PARTE NO OFICIAL.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1834.

Todos los días se estan publicando en este y otros Boletines de diferentes Provincias órdenes y recuerdos para que los Ayuntamientos cubran prontamente los adeudos de las innumerables contribuciones que se exigen á los pueblos bajo diferentes denominaciones. Nada tan justo como el que las Autoridades llenen sus atribuciones, porque cada una quiera por su parte proporcionar al Gobierno los medios con que cuenta para cubrir las cargas del Estado; y por esto estamos bien lejos de afeár los apremios con que cominan á los Ayuntamientos, aunque era de desear algun miramiento y atención dexues de las plagas tan terribles que han sufrido muchas y principalmente esta Provincia, de Colera-morbo, saciosos, avenidas de Río y grandes apedreos. No nos parece decoroso el que la corporaciones siempre respetables, y por lo comun zelosas, se las trate de indolentes, descuidadas y poco patrióticas, y aun se las insulte con otros dictados que por lo comun no merecen; pero ya que no podamos evitar este lenguaje de parte de las Autoridades, que lejos de la imponderable pobreza de los pueblos, no conocen la imposibilidad en que se hallan de realizar sus pagos; queremos manifestar á estas mismas que los descubiertos de los Ayuntamientos no son siempre ciertos, y que los apremios que se espiden por la Intendencia deberian ser en gran parte con-

tra los recaudadores de los Partidos, que haciendo el cobro á su debido tiempo y acaso con anticipacion, no lo manifiestan en el momento á sus gefes para evitar á los pueblos el disgusto y los gastos de un comisionado. Sabemos positivamente y lo denunciarnos al público y á la autoridad á que corresponda, que varios cobradores de Bulas, entre otros el de la ciudad y partido de Calatayud, ha cobrado á su tiempo las de algunos pueblos y no lo ha avisado al Administrador de Cruzada de esta Capital, dando lugar con esta ocultacion á que hayan salido los apremios, y á todos los gastos que ocasionan el recurso y pruebas de parte de los Alcaldes, de haber pagado por lo menos á su debido tiempo.

Sabemos de otros comisionados que abusando de la sencillez é ignorancia de los alcaldes, han cobrado por sí mismos las cantidades de su apremio y han dado recibos que llamaban cartas de pago y que solo sirvieron á los pagadores hasta que se presentó otro nuevo apremiante, acaso con dobles dietas: resultando de esto un robo el mas escandaloso; y no sabemos que ninguno de estos comisionados haya devuelto la cantidad robada, ni haya pagado su delito con la pena que merecia.

Será cierto que el recaudador de bulas de Calatayud no tenga del administrador general el encargo de recibir el importe de las bulas de aquel partido; pero la verdad es que los recibe y los retiene en su poder largas temporadas; y que con los recibos impresos que dá á los Ayuntamientos, les hace creer que es un verdadero Apoderado y que es igual pagar en Calatayud á pagar en Zaragoza.

Lo justo sería el que este recaudador pagase á los pueblos que se hallen en este caso todos los gastos que se le hubieren originado hasta retirarse del pueblo, el comisionado de apremio, el que poraiera el destino y el que absnará á las Rentas el tanto por ciento de las cantidades que hubiera retenido.

Ignoramos si en otros ramos de la administración sucede otro tanto; y si como tenemos entendido no es solo el de Bulas el en que se pastelea tan asquerosamente, sería de desear que cada oficina publicase semanalmente las cantidades que hubiere cobrado.

La Revista Española á sus lectores.

AVISO ESENCIAL.

Las Cámaras de Francia, convocadas para el 1.º del corriente, han comenzado sus sesiones. Las circunstancias en que se encuentra la política europea han adquirido un nuevo caracter de gravedad. El Rey de Inglaterra insiste en la idea de llevar á cabo la organizacion de un ministerio Tory: el Rey de los franceses ha vuelto á poner al frente de los negocios el ministerio Doctrinario. Todo esto va á dar un grande interes á los debates parlamentarios de Inglaterra y de Francia. En esta última, en la sesion entrante, es inútil no reconocer que la opinion legitimista cuenta un gran número de oradores muy distinguidos. Una combinacion de esta es-

pecie debe necesariamente producir posiciones nuevas en la parte de la cámara que se designa con el nombre de *Tercer partido*. Esta situación va á fijar en términos muy marcados la espectacion de la Europa.

Por otra parte, el estado en que se encuentran los negocios de nuestro país, que en tan superior grado nos interesan á todos, y las relaciones que no pueden menos de tener con los acontecimientos de los extranjeros, y con los resultados de la política general, piden un examen muy detenido, una redacción muy acertada, una abundancia de noticias de adentro y afuera, que satisfagan la curiosidad de los lectores, y los tengan al corriente de la verdad, presentada sin disfraces, sin pasión, sin exageraciones perniciosas. La REVISTA ESPAÑOLA no tiene necesidad de hacer ofrecimientos para persuadir que nada omitirá á fin de llenar debidamente el patriótico objeto que se ha propuesto. Las sesiones parlamentarias de Francia y de Inglaterra darán margen á que no se deje ignorar lo que en ellas se trate: las de nuestros Estamentos ocuparán mas privilegiadamente las tareas de su redacción, las noticias adquirirán mayor novedad y certeza, tomadas de buenas correspondencias extranjeras y nacionales, y de cuanto arrojen de mas curioso todos los periódicos de las provincias. Cuanto haya de mas esencial en los de la Corte lo reproducirá la REVISTA en breves párrafos, para que nada de lo que sea un *acontecimiento* deje de encontrarse en ella. La parte amena, consagrada al *Boletín*, ocupará su debido lugar, siempre que las importantes cuestiones y el movimiento de las noticias lo consientan. Las opiniones *Ministeriales* y las de la *oposición* serán presentadas con verdad, y con honrada independencia.

El aprecio con que la REVISTA ESPAÑOLA es recibida en todas partes, no de ahora sino desde los momentos difíciles en que principió á ver la luz pública, estimula demasiado el empeño y la gratitud de sus redactores, para que estos descuiden nada de lo que puede contribuir á que continúe gozando del mismo beneficio. La REVISTA hará las posibles mejoras en su impresion y su correccion, algunas veces imperfecta por las deshoras en que suele hacerse: el papel no empeorará, habiendo sido del agrado de nuestros suscriptores el que ahora tiene; los *Alcances* pondrán al nivel las noticias mas recientemente llegadas, y los *Suplementos* lo mismo, si las circunstancias lo exigen. Todo esto junto hará (así nos atrevemos á esperar) que este periódico sea cada vez mas digno de la pública benevolencia.

La REVISTA ESPAÑOLA estrenará igualmente fundiciones nuevas desde el próximo número.

Nada se omitirá, en fin, para que los señores suscriptores queden completamente satisfechos, tanto en la parte material, como en la intelectual del periódico.

Debiendo salir este periódico en lo sucesivo, y aun antes de que empiece el año entrante, con las mejoras adoptadas para su posible perfeccion, y

habiéndose proporcionado la redacción prensas y fundiciones nuevas, de entredos, breviario y glosilla; la parte de prensas no ha podido sin embargo estar corriente, segun se habia proyectado, en razon de las fiestas, y de la dificultad que en ellas presentan los operarios. Esta circunstancia irremediable ha obligado á la redacción á diferir para el lunes próximo 29 la publicacion del primer número con las mejoras que se ofrecen, que han de ver los lectores, y que por lo mismo no se carecen, sirviendo de conviccion *el hecho* y no las *palabras*. Esta pequeña interrupcion será religiosamente compensada por medio de *suplementos*, para evitar toda reclamacion justa que sobre el particular pudiera hacerse.

Se ruega á los señores suscriptores se sirvan disimular un accidente que no ha podido remediarse, por las causas insinuadas, y que redundará en beneficio del mejor servicio sucesivo, segun lo acreditó la experiencia, y para el cual no se economizarán gastos, ni esfuerzo de ningun género.

Se admiten las suscripciones en la libreria de la REVISTA ESPAÑOLA, en la redacción, calle del Príncipe, número 10, cuarto segundo, y en las provincias en las casas de los mismos libreros que hasta aqui.

Los señores suscriptores de las provincias por medio de un *Alcance* estampado en la última columna, tendrán conocimiento de las noticias del mismo dia en que sale cada número, así como de las que mas importen contenidas en la Gaceta del mismo dia. Este Alcance se denominará con el titulo de *Segunda edicion*.

—El Sr. General Córdoba agravado de las dolencias crónicas que padece hace muchos años con la excesiva fatiga de la campaña y con los rigores de la estacion presente, ha solicitado y obtenido del Excmo. Sr. Virey y General en jefe del ejército el permiso de venir á restablecerse á favor de algun reposo, y S. E. entró ayer en esta capital para encargarse de despachar los asuntos del Virreinato durante la leve indisposicion del Excmo. Sr. Virey, habiendo reemplazado á aquel jefe el Excelentísimo Sr. general Lorenzo en el mando temporal de las tropas y de la persecucion de Zumalacarreguí. Pamplona, 24 de Diciembre de 1834.

(B. O. de Pamplona.)

Vitoria 26 de Diciembre.

—El Pretendiente y Zumalacarregui estaban el 24 en las Amescuas con cuatro ó cinco batallones; otro alaves en Contrasta, otro en Valdellin y otros dos navarros en Aguilar y Guesala.

Para dar una idia á nuestros lectores, de lo encarnizadas que fueron las acciones del 12 y 15, cuyos partes todavía no hemos visto, copiamos la

carta siguiente de un individuo del ejército.

Los Arcos 16 de Diciembre. = Mi estimado amigo: vivo gracias al Altísimo que todavía quiere que viva, pues el día 12 y el de ayer han sido horriblos batiendonos contra todas las facciones juntas y en posiciones parecidas á las peñas de Aranzazu, sin embargo el invencible Gerona unido á los granaderos provinciales de la guardia las tomaron arma á discrecion y sin disparar despeñando vergonzosamente á sus defensores que eran dos batallones facciosos; las demas columnas maniobraron en el llano entre Muez y Mendaza, contra dobles fuerzas y de mucha serenidad pues jugó la bayoneta por ambas partes pero al fin venció Cristina pues no se oía otro grito en nuestras filas; la faccion dejó el campo sembrado de muertos, los heridos los retiraban al momento, y no bajaron de 500 los que se llevaron; tambien nosotros tuvimos mas de 200 entre muertos y heridos.

La batalla de ayer fue mas sangrienta pues peleabamos contra 14 batallones entre ellos los dos guipuzcuanos, por tres veces tuvimos que ocupar el puente de Arquijas y siempre nos resistieron por estar la division de Oráa separada. Contra esta cargaron al fin todas las fuerzas facciosas, pero despreciando nuestros valientes el fuego sostenido que les hacian tomaron á la bayoneta todas las posiciones y ocuparon el pueblo de Zúñiga haciendo una carnicería en los facciosos que escaparon hacia S. Vicente, no puedo detallarte la pérdida que tuvimos ayer por no haber pasado todavía los estados. A dios pues va á descansar tu apasionado. = L.

El 23 salió de este punto el coronel de Córdoba con el regimiento de su mando y algunos caballos del regimiento del Príncipe, escoltando un convoy de trigo para Ochandiano: batió en su marcha algunas gavillas de facciosos, dejó seguro el convoy y regresó á pernoctar en Villarreal. El 24 despues de amanecer, emprendió la columna su marcha, conduciendo á asta ciudad un acopio de combustibles; y á poca distancia fué atacada por cuatro batallones de la faccion de Vizcaya: los valientes de Córdoba contuvieron al enemigo tomando posicion en una altura cerca de Urbina, y se replegaron despues sobre dicho pueblo para atraer á terreno mas abierto á los rebeldes, que teniendo este movimiento por una retirada, cargaron en todas direcciones cuando el citado coronel adelantando las compañías de cazadores del mismo regimiento, mandadas por su teniente coronel, marchó con el primer batallon á la bayoneta, al propio tiempo que la caballería mandada por el teniente graduado D. Domingo de la Rosa, dió una brillante carga.

10 -- Advertido por los vigías el Excmo. Sr. Comandante general, salió en aquella direccion con algunas fuerzas, haciendo adelantar al coronel D. Fermín

Salcedo con parte de la caballería, llegando todos á Urbina cuando los bizarras de Córdoba volvian sobre el enemigo, y nuestros caballos sembrando el pavor y la muerte entre los rebeldes, abandonáronse estos á una vergonzosa fuga, dispersándose en todas direcciones. Se les persiguió por algun tiempo; y cuando ya era infructuoso continuar esta operacion, emprendieron nuestras tropas su marcha á esta plaza, consistiendo nuestra pérdida solamente en 7 heridos y 6 contusos cuando el enemigo dejó sobre el campo 27 muertos, uno de ellos gefe, llevando ademas un crecido número de heridos.

Para la justa y debida satisfaccion tanto de los que por haber faltado á su deber y bandos publicados pagaron su importe, como para el juez que á ello les condenó y recibió dicha cantidad, se anuncia al público su inversion que lo ha sido en 140 pares pantalones de paño que de orden del mismo juez se han dado de regalo á los beneméritos batallones de Córdoba de esta guarnicion que ya los tienen en su poder.

(B. de Alava.)

Se ha señalado el día 15 del corriente para proceder á la contrata para la construccion de 220 faroles, y vieros necesarios para los mismos, que se han de colocar en esta Capital para el alumbrado nocturno de ella: los licitadores que quieran interesarse se presentarán el referido día y hora de las once de su mañana en las casas consistoriales de Ayuntamiento, que se les oirán sus proposiciones, y siendo conformes con el pliego de condiciones, de que se les enterará, se trazará dicha contrata en favor del mejor postor. Huesca 1º de Enero de 1835. De acuerdo del Ilustre Ayuntamiento = Bernardo Martínez, Secretario.

Se halla vacante la conduta de cirujano de Balmalpas partido de Zaragoza, su dotacion consiste en 17 cahices de trigo pagados por sus vecinos, con mas nueve de dicho grano por varios emolumentos, casa franca y vecinal de leña, los aspirantes á ella dirigirán sus memoriales francos de porte al Secretario de ayuntamiento hasta el 18 del corriente en que se proveerá.

Precios á como se ha vendido el trigo en el Real Almudí de esta ciudad, desde el 30 último hasta el 2 del corriente inclusive: la fanega de trigo de 15 á 17 rs. vn.; y la de cebada de 7½ á 8½.

Idem el aceite en esta ciudad en los mismos dias la arroba de 58 á 60 rs. va.

ZARAGOZA: IMPRENTA REAL.